

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., junio nueve (09) de dos mil veinte (2020).

REF: 14-1072

DEMANDANTE: KASSANI DISEÑO S.A.

DEMANDADO: BBVA S.A.

El Despacho se abstiene de acceder a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora y que fuere enviada vía correo electrónico el día martes 09 de junio de la presente anualidad, como quiera que la actuación requerida no se encuentra dentro de las excepciones contenidas en el art.8º del Acuerdo No.PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, obsérvese que la suspensión de términos judiciales en todo el país se levantará a partir del 1 de julio de 2020.

Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE



FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.____ en el
día de hoy diez (10) de junio dos mil veinte (2020)

SAUL ANTONIO PEREZ PARRA
Secretario